

ACTA DE INSPECCION



D [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Dental cuyo titular es la Dra. [REDACTED], sita en [REDACTED] Fene, provincia de A Coruña. NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-0687, en la fecha de 6 de mayo del año 1996.

La actividad de la instalación es radiografía dental Intraoral y ortopantomografía. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], titular de la clínica y Directora de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. La titular de la instalación fue advertida de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



1.- Dependencias y equipos.

- La clínica dental ocupa un entresuelo de un edificio de viviendas cuyo local presenta un diseño, con acondicionamiento interno y distribución, funcional y adaptado a la función asistencial. La instalación de radiología dental dispone de las siguientes salas y equipos instalados:-----

1.1. Tres equipos intraorales.-

- Gabinete dental nº 1.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con el nº de serie 34476 S02/241839 S06, de 70 kVp y 7 mA de tensión e intensidad máximas.-----
- Gabinete dental nº 2.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con el nº de serie 05161/341649, de 70 kVp y 7 mA de tensión e intensidad máximas.-----
- Gabinete dental nº 3.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con el nº de serie 05159/311130, de 70 kVp y 7 mA de tensión e intensidad máximas.-----
- Las dependencias de los gabinetes dentales son amplias, están colindantes el nº1 y nº 2 y el nº 2 y 3 separados por la dependencia destinada a esterilización.-----
- Los equipos intraorales estaban suspendidos en soportes murales articulados y daban servicio a su correspondiente sillón dental.-----
- Todos equipos se accionan mediante disparadores fijos instalados en el quicio de las puertas de acceso, fuera de las dependencias a una distancia de unos 4 metros. El registro de imagen es mediante captor digital directo.-----
- Las puertas de los gabinetes estaban debidamente señalizadas y se puede ejercer un control eficaz de acceso a las salas durante la emisión de rayos X.-----
- Se disponía de un collarín y un delantal plomados.-----

1.2. Ortopantomógrafo.

- Estaba instalado y en condiciones de uso un equipo de ortopantomografía y teleradiografía de cráneo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie XC427652/RTH062321, con unas características de emisión de 80 kVp y 12 mA de tensión e intensidad máximas.-----



- El conjunto del equipo emisor-detector estaba instalado en cabezal de rotación sobre una columna vertical anclada en el suelo en una dependencia específica que colinda con la sala de esterilización el acceso a los gabinetes 2º y 3º y el pasillo. La sala dispone de un blindaje de plomo en el tramo de las paredes que soportan la rotación del haz primario y el haz hacia el detector de teleradiografía. La dependencia dispone de puerta blindada con visor blindado.-----
- El equipo se activa en el ordenador de gestión de pacientes, en la consola del equipo se prefijan parámetros y se dispara desde un pulsador instalado en una pared exterior al lado de la puerta cuyo cable flexible permite una distancia de extensión adicional de dos metros.-----
- El acceso a la dependencia del ortopantomógrafo estaba señalizado. Se disponía de indicación luminosa de funcionamiento instalada por encima de la puerta. Se puede ejercer un control eficaz para impedir el acceso durante la emisión de rayos X.-----

2.- Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico de los puestos de operación y acceso a las dependencias de un equipo de rayos X dental intraoral en el gabinete nº 1 y del ortopantomógrafo. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----

2.1. Equipo de rayos X intraoral del gabinete nº 1.

- Las condiciones de exposición eran de 70 kVp y 7 mA con un tiempo de 0,25 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la posición del sillón dental. La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo, a cuatro metros, durante el pico de exposición fue de 3,3 μ Sv/h.-----
- No se repitieron las medidas en los otros dos gabinetes porque estaban ocupados por pacientes y las características de emisión de los equipos, la orientación de los sillones dentales hacia las ventanas, así como las dimensiones de las salas y tipo de puertas eran similares.-----

2.2. Ortopantomógrafo [REDACTED]

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico de la dependencia del ortopantomógrafo de la firma Planmeca. Las condiciones de exposición en ortopantomografía para un adulto de mandíbula grande eran de 66 Kvp, 9 mAs. Se registraron en el pico de exposición: 0,7 μ Sv/h



en la puerta de acceso a la dependencia y el disparo con el pulsador se había realizado a dos metros de la puerta.-----

3.- Personal de la instalación.

Estaba disponible una acreditación a nombre de [REDACTED] como Directora de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----

- La Directora de la Instalación y una auxiliar son trabajadoras profesionalmente expuestas. Estaban clasificadas en categoría B. Disponen de dosímetros personales que son procesados por el centro lector de [REDACTED].-----
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

4.- General, documentación.

4.1. Declaraciones ante el registro.

- La instalación RX/C-0687 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 6 de mayo de 1996. En la 1ª declaración constaba la ubicación en otro emplazamiento y como Titular y Director de la Instalación de Rayos X el Dr. [REDACTED].-----
- La instalación RX/C-0687 ha presentado posteriormente tres declaraciones de modificaciones ante el citado registro por cambios de titularidad, de emplazamiento y de ampliación de equipos.-----
- Concuerdado lo especificado en la inscripción vigente (Declaración nº 4), de fecha de 28 de junio del año 2007, en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, con los equipos instalados existentes, las dependencias de la instalación de rayos X, titularidad y la acreditación personal.

4.2. Operación de la Instalación.-

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR), [REDACTED].-----
- Estaba disponible la documentación correspondiente al último control de calidad de los cuatro equipos de rayos X realizado por la [REDACTED] en la fecha de 20 de octubre de 2015.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la citada UTPR en la fecha de 28 de diciembre de 2015.-----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica y de garantía de calidad implementado en la fecha de 15 de marzo de 2010.-----
- Estaba disponible un archivo de los informes dosimétricos recibidos.-----



DESVIACIONES: No se detectan.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a catorce de noviembre del año dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de Instalación de Radiología Dental de Clara María Paz Roca, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fene 22, Noviembre, 2016

